

**Capacidad de Gestión en la Prestación de los Servicios Públicos de los Municipios Peruanos: Estudio comparado de seis municipios de la Región Ica**

**Mag. Augusto Guillermo Girao**

[augustogirao7@yahoo.es](mailto:augustogirao7@yahoo.es)

**Cátedra 7 Asuntos Públicos y Gobierno Consultoría**

**Administración y Políticas Públicas**

**Trabajo preparado para su presentación en el X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política (ALACIP), organizado conjuntamente por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, la Asociación Mexicana de Ciencia Política y el Tecnológico de Monterrey, 31 de julio, 1, 2 y 3 de agosto 2019"**

**Resumen**

Una de las muchas finalidades de los municipios es la de atender los intereses del vecindario, así como la prestación adecuada del servicio y que llegue en las mejores condiciones a la ciudadanía. El presente artículo realiza un análisis comparativo sobre la capacidad de gestión en la prestación de servicios públicos de los municipios peruanos, tomando como estudio de caso seis municipios de la Región Ica y un periodo de 2 administraciones municipales. Para el análisis de ello, se establecieron 2 indicadores: las formas de prestación y la cobertura de los servicios. El trabajo de campo se realizó en los seis municipios objeto de estudio por medio de la aplicación de entrevistas y cuestionarios semi estructurados a funcionarios municipales en relación a la capacidad de gestión de los servicios públicos.

# **Capacidad de Gestión en la Prestación de Servicios Públicos de los Municipios Peruanos: Estudio comparado de seis municipios de la Región Ica**

## **1. Prestación de los servicios públicos. –**

Una forma de definir a los servicios es aquella que hace referencia más a su justificación y su carácter de necesidad general, ya que todos los servicios de manera colectiva son diseñados deliberadamente para cubrir ciertas necesidades reconocidas socialmente; son manifestaciones, en primer lugar, de la voluntad de la sociedad de sobrevivir como un todo orgánico y en segundo, del deseo expreso de la gente de contribuir a la supervivencia de otras personas; y a este respecto se menciona que son una de las partes medulares de la gestión gubernamental y muchos gobiernos no saben lo que cuesta prestar un servicio (Osborne y Gaebler, 1993).

Godos (2008:214) señala que el municipio gestiona, administra, promueve y presta servicios públicos locales; busca el desarrollo integral, sostenible y armónico, entendido este como un progreso, un desarrollo que abarque todos los aspectos de la vida local, que tenga permanencia en el tiempo y que se articule con el desarrollo regional y nacional.

Podemos definir los servicios públicos municipales como la forma evidente y material de la actividad pública que desarrolla el municipio, lo que conlleva a la atención y satisfacción de las necesidades colectivas, es decir, la función de los municipios es la de prestar servicios públicos a sus localidades.

De acuerdo con Art IV del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades del 2003, en adelante LOM, son tres las finalidades definidas que persiguen los Gobiernos Locales: a) Representación del vecindario; b) Promoción de los servicios públicos locales y c) Promoción del desarrollo local.

Mediante la promoción de los servicios públicos, tanto el Estado como los municipios brindan los recursos para satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Generalmente, los servicios públicos son ejercidos por una entidad pública, pero también pueden hacerlo los particulares, bajo la autorización, control, vigilancia y fiscalización del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico permanente. En sentido general, están sometidos al régimen legal de derecho público, pero, también pueden estar sometidos a un régimen de derecho privado, siempre y cuando así lo disponga expresamente la Ley.

## **2. Modos de prestación de los servicios públicos. –**

Los modos de gestión son modos operativos de prestación o de gestión de servicios públicos que se sustentan en la necesidad de actuar de forma diligente y eficiente para el cumplimiento de los fines, así como para obrar de manera ordenada, dinámica y responsable, sin desconocer los derechos e intereses de los administrados, de las colectividades. (Godos, 2008:209).

De acuerdo con el Art. 32 de la LOM, los servicios públicos locales pueden ser de gestión directa y de gestión indirecta, siempre que sea permitido por ley y que se asegure el interés de los vecinos, la eficiencia y eficacia del servicio y el adecuado control municipal. En toda medida destinada a la prestación de servicios deberá asegurarse el equilibrio presupuestario de la municipalidad.

### **2.1. Gestión directa**

La gestión directa es la gestión del servicio público que lleva a cabo la propia Administración municipal, sin intervención de ningún particular, y en la que titularidad y gestión no se separan en ninguno de los supuestos (titularidad y gestión permanecen en manos públicas).

Al respecto Godos (2008:215 y 216) señala que, en el caso de la modalidad de gestión directa, hay un cierto matiz, ya que puede ser gestión directa simple o gestión directa compleja o con órgano especial. La gestión directa simple es realizada por las propias dependencias del municipio, por el personal municipal; gestión impartida desde el mismo municipio, ya sea de oficio o a instancia de los vecinos. El municipio presta determinado servicio, a través de una de sus oficinas, unidades, departamentos, direcciones o gerencias. Aquí la prestación de servicio se efectúa directamente por la administración municipal. La gestión directa compleja viene a ser la gestión por medio de un ente dotado de personalidad jurídica propia, es decir, un órgano especial denominado empresa municipal autónoma, constituido con recursos del municipio y dotada de cierta autonomía administrativa y económica financiera.

## **2.2. Gestión indirecta**

La gestión indirecta o modo de gestión descentralizado es la gestión del servicio público que se desarrolla por medio de la intervención de terceros en relación a la prestación de servicios, acá se da la separación entre titularidad y gestión.

### **a) Concesión**

Una forma de prestación de servicios de forma indirecta es la concesión. Los gobiernos locales pueden otorgar concesiones a personas jurídicas, nacionales o extranjeras para la ejecución y explotación de obras de infraestructura o de servicios públicos locales, conforme a ley. La concesión puede autorizar el reembolso de la inversión mediante los rendimientos de la obra o el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales generados, según sea el caso. Las decisiones de concesión de nuevos proyectos, obras y servicios públicos existentes o por crear, son adoptadas por acuerdo municipal en sesión de concejo y se definen por mayoría simple. Las municipalidades pueden celebrar convenios de asesoría y de apoyo para el financiamiento con las

instituciones nacionales de promoción de la inversión, conforme a ley. (Art. 33 de la LOM). Por la concesión, los municipios encargan a un particular, persona natural o jurídica, la función de realizar la ejecución de obras o la prestación de servicios; este particular organiza el servicio o ejecuta la obra, los pone en funcionamiento, bajo su costo y riesgo; se resarce del capital invertido cobrándole a sus usuarios una retribución económica y le abonan al municipio una prestación periódica. (Godos, 2008:218).

### **b) Contrataciones y adquisiciones locales**

El Art. 34 de la LOM se refiere a las contrataciones y adquisiciones locales, las mismas que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados.

### **c) Actividad empresarial municipal**

De acuerdo con el Art. 35 de la LOM, las empresas municipales son creadas por ley, a iniciativa de los gobiernos locales con acuerdo del concejo municipal con el voto favorable de más de la mitad del número legal de regidores. Dichas empresas adoptan cualquiera de las modalidades previstas por la legislación que regula la actividad empresarial y su objeto es la prestación de servicios públicos municipales. En esta materia, las municipalidades pueden celebrar convenios de asesoría y financiamiento con las instituciones nacionales de promoción de la inversión. Los criterios de dicha actividad empresarial tendrán en cuenta el principio de subsidiariedad del Estado y estimularán la inversión privada creando

un entorno favorable para ésta. En ningún caso podrán constituir competencia desleal para el sector privado ni proveer de bienes y servicios al propio municipio en una relación comercial directa y exclusiva. El control de las empresas municipales se rige por las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

La empresa municipal constituye la parte más importante del sistema de los modos de gestión, ya que es una de las formas por la cual el municipio se descongestiona de su multiplicidad de servicios, actividades y funciones; actualmente, se ha incrementado las finalidades, funciones y servicios locales, la cual imposibilita que los municipios puedan abarcarlo todo, en esto, también tiene implicancia el actual proceso de descentralización cuyo objetivo es el desarrollo local, pues la descentralización, a diferencia de la centralización, supone soluciones plurales. (Godos, 2008:221).

#### **d) Desarrollo económico local**

Finalmente, el Art. 36 de la LOM señala que, los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia social.

### **3. Cobertura de los servicios públicos municipales**

Para abordar la problemática de los servicios públicos, señalaremos que existen problemas de cobertura porque ningún servicio público ha llegado a cubrir la atención de todos los grupos de su jurisdicción, ya sea por diversos motivos como por ejemplo ámbito de desarrollo (urbano o rural).

Podemos señalar que, en el caso de los municipios rurales, por su tamaño, son los más adecuados para poder satisfacer las necesidades de sus habitantes,

pero en muchos casos los limitados recursos financieros para su prestación impiden el logro de ello.

Por otro lado, los municipios urbanos y semi urbanos con mayores recursos financieros no deberían tener problemas de cobertura de servicios de sus respectivas poblaciones, pero si los tienen ya que en muchos casos tienen que atender una población muy numerosa, que continúa en constante crecimiento producto de la emigración del campo a la ciudad, otras causas son una mala planificación municipal, la falta de gestión, etc.

De esta manera y como señala García Del Castillo, (1993:329) “la cobertura y comportamiento de los servicios públicos se asocia a las acciones de gobierno en un espacio administrativo; pero la concreción de funciones pasa necesariamente por una interpretación a priori – de las élites decisorias- sobre las vías más idóneas para solucionar problemas y conflictos”.

#### **4. Contexto geográfico de la región Ica**

Ica constituye uno de las veinticinco regiones administrativas, (24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao), a cargo de los gobiernos regionales los cuales forman la República del Perú.

Es preciso recordar que, de acuerdo con la Constitución, el proceso de regionalización se inicia eligiendo gobiernos en los actuales departamentos y la provincia constitucional del Callao. Estos gobiernos son gobiernos regionales. Los mismos que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones. (Art. 190 y 191 de la CPP).

**Tabla N° 01: Régimen municipal de la región Ica**

Provincia	Municipios	Superficie territorial	Población 2007	Población 2008	Población 2009	Población 2010	Población 2011	Población 2012	Población 2013	Población 2014	Tipología municipal
Ica	Ica	887,51	127159	127846	128468	129,040	129555	130006	130395	130,725	Urbano grande
Chincha	Chincha Alta	238,34	60499	60956	61395	61,815	62221	62609	62979	63,333	Urbano medio
	San Juan de Yanac	500,4	488	463	438	415	393	372	352	333	Rural
Pisco	Paracas	1420	4033	4332	4648	4,984	5341	5722	6125	6,554	Semi urbano
Palpa	Río Grande	315,52	2773	2713	2655	2,594	2531	2469	2401	2,335	Rural
Nasca	Marcona	1955,2	13144	13066	12983	12,896	12805	12709	12610	12,507	Semi urbano

Fuente: Elaboración en base al INEI (2016). <http://webinei.inei.gob.pe:8080/sisconcode/ubigeo/listaBusquedaUbigeoPorDescripcion.htm?versionCategoriaPK=5-1&nivel=1&descripcion=&strVersion=2016>



## **5. Análisis de la capacidad de prestación de servicios públicos de los municipios estudiados.**

Para el análisis de la capacidad de prestación de servicios, en primer lugar, se debe determinar qué servicios públicos existen en los municipios objeto de estudio, para posteriormente desarrollar los 2 indicadores establecidos como son: las formas de prestación y la cobertura de los servicios públicos.

De acuerdo a la tabla 02, en base al periodo 2007-2014, de manera comparativa nos muestra la existencia y prestación de cada uno de los servicios públicos por parte de los gobiernos municipales y sus administraciones en los municipios objeto de estudio.

En base a ello, podemos señalar que los servicios públicos de agua, alcantarillado, alumbrado público, limpieza pública y recolección de residuos, conservación de áreas verdes, y seguridad pública eran los servicios más prestados en los seis municipios estudiados. Las diferencias radicaban en las formas de prestación y de cobertura.

Los municipios de Paracas y San Juan de Yanac no ofrecían el servicio de mercados, el primero, de acuerdo a lo señalado por la gerente municipal, la falta de mercados se debía a la cercanía del municipio provincial de Pisco, la gente iba a esa ciudad a realizar sus compras. En el segundo caso, no ofrecía el servicio de mercados, de acuerdo a lo señalado por el alcalde, la falta de mercados se debía a la existencia de numerosas tiendas de abarrotes en la ciudad.

Asimismo, los municipios rurales de Rio Grande y San Juan de Yanac no ofrecían el servicio de pavimentación de pistas y veredas al no existir las mismas en la ciudad.

**TABLA N° 02: RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS EN LOS MUNICIPIOS OBJETO DE ESTUDIO – 2007-2014**

<u>Servicios municipales</u>	<u>Municipios</u>					
	Ica	Chincha Alta	Paracas	Marcona	Río Grande	San Juan de Yanac
Agua	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Alcantarillado	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Alumbrado Público	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Conservación de Áreas verdes	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Limpieza Pública y Recolección de Residuos Sólidos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Mercados	✓	✓	X	✓	✓	X
Pavimentación de pistas y veredas	✓	✓	✓	✓	X	X
Seguridad Pública	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de los Municipios entrevistados

### **5.1. Formas de prestación de los servicios públicos de los municipios estudiados.**

De acuerdo a lo mostrado en la tabla N° 03 y a las entrevistas realizadas, podemos señalar que además de la forma directa, encontramos algunas formas indirectas como convenios intermunicipales, concesiones, licitaciones. Asimismo, respecto a las formas de prestación de los servicios públicos de los seis municipios de estudio de la región Ica, se manifiesta lo siguiente:

En el caso de la municipalidad de Ica, los servicios de agua y de alcantarillado se brindaban bajo la forma de convenio intermunicipal por medio de la empresa EPS EMAPICA S.A., ya que existía una ley que facultaba ello. El servicio de alumbrado público, limpieza pública y recolección de residuos sólidos y el de mercados se brindaban por concesión. En el caso de alumbrado se daba bajo concesión por medio de la empresa ELECTRO DUNAS SAA, porque existía una ley que regulaba ello. Solo los servicios de conservación de áreas verdes, pavimentación de pistas y veredas y la seguridad pública se brindaban de forma directa. En el caso del servicio de limpieza pública y recolección de residuos se brindaba bajo la forma de concesión porque hubo una huelga de trabajadores y los funcionarios municipales optaron en entregarlo a manos privadas, de acuerdo a lo señalado por el gerente municipal. En el caso de los mercados, los mismos se vendieron y los administraban la Junta de propietarios, puesto que cuando estaban en manos municipales funcionaban con déficit.

En el caso de la municipalidad de Chincha Alta, de igual manera, los servicios de agua y de alcantarillado se brindaban bajo la forma de convenio intermunicipal por medio de la empresa SEMAPACH, ya que existía una ley que facultaba ello. El servicio de alumbrado público se brindaba bajo la modalidad de concesión por medio de la empresa ELECTRO DUNAS SAA, porque existía una ley que regulaba ello. Por otra parte, el servicio de pavimentación de pistas y veredas se daba bajo la modalidad de licitación porque de esa forma evitaban tener problemas con los reclamos constantes de parte de los obreros. Solo los

servicios de conservación de áreas verdes, limpieza pública y recolección de residuos sólidos, mercados y seguridad pública se brindaban de forma directa, puesto que existía personal estable para esas labores.

En el caso de la municipalidad de Paracas, el servicio de alumbrado público se brindaba bajo la modalidad de concesión por medio de la empresa ELECTRO DUNAS SAA, porque existía una ley que regulaba ello. Hay que precisar que no existía el servicio de mercados puesto que la gente iba a la provincia de Pisco, ciudad cercana a realizar sus compras. El resto de servicios, es decir, agua, alcantarillado, conservación de áreas verdes, limpieza pública y recolección de residuos, pavimentación de pistas y veredas y el de seguridad pública se brindaban de forma directa.

En el caso de la municipalidad de Marcona, el servicio de agua y alcantarillado se brindaba de forma directa por medio de la Empresa municipal SEMAPAM, de la misma forma el servicio de alumbrado público se brindaba por medio de la empresa SEMSEM. El resto de servicios, es decir, conservación de áreas verdes, limpieza pública y recolección de residuos, mercados, pavimentación de pistas y veredas y el de seguridad pública se brindaban de forma directa también.

En el caso de la municipalidad de Rio Grande, los servicios de agua potable y alcantarillado era administrado por una junta administrativa Asociación de Usuarios del Servicio de Agua Potable y Saneamiento de Rio Grande (AUSAPSA). El servicio de alumbrado público era brindado bajo la modalidad de concesión por medio de la empresa ELECTRO DUNAS SAA, porque existía una ley que regulaba ello. En el caso del servicio de pavimentación de pistas y veredas no se brindaba porque no existían las mismas, ya que lo único asfaltado era la plaza de armas, el resto era trocha. El resto de servicios, es decir, conservación de áreas verdes, limpieza pública y recolección de residuos, mercados, y el de seguridad pública se brindaban de forma directa.

En el caso de la municipalidad de San Juan de Yanac, los servicios de agua potable y alcantarillado era administrado directamente por la municipalidad. El servicio de alumbrado público era brindado bajo la modalidad de concesión por medio de la empresa ELECTRO DUNAS SAA, porque existía una ley que regulaba ello. El resto de servicios, es decir, conservación de áreas verdes, limpieza pública y recolección de residuos y seguridad pública se brindaban de forma directa también. Los servicios de mercados no existían en el municipio, ya que la gente se abastecía de las numerosas tiendas de abarrotes que había en la ciudad. En el caso del servicio de pavimentación de pistas y veredas no se brindaban porque no existían las mismas.

Es necesario recordar que la calidad de vida de las personas tiene una relación directa con el entorno en el que vive: si es un espacio limpio, con alumbrado público, con agua y desagüe; con pistas, veredas; parques, áreas verdes; con mercados y con seguridad permanente. Todos estos servicios dependen de la capacidad de gestión municipal; son uno de los elementos centrales de su misión.

**TABLA N° 03: FORMAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS OBJETO DE ESTUDIO (2007-2014)**

	Prestación directa	Convenio intermunicipal	Concesión a particulares	Licitación	No se brinda
<b><u>Servicios públicos municipales</u></b>					
Agua	3,4,6	1,2	5		
Alcantarillado	3,4,6	1,2	5		
Alumbrado Público	4		1,2,3,5,6		
Conservación de Áreas verdes	1,2,3,4,5,6				
Limpieza Pública y Recolección de Residuos Sólidos	2,3,4,5,6		1		
Mercados	2,4,5		1		
Pavimentación de pistas y veredas	1,3,4			2	3,6
Seguridad Pública	1,2,3,4,5,6				5,6

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de los Municipios entrevistados  
 Indicadores: 1=Ica; 2=Chincha Alta; 3=Paracas; 4=Marcona; 5=Río Grande; 6=San Juan de Yanac.

## 5.2. Cobertura de los servicios públicos de los municipios estudiados

Por medio del nivel de cobertura de los servicios, tenemos una idea de cómo trabajan las entidades municipales en la atención de las demandas ciudadanas.

De acuerdo a lo mostrado en la tabla N° 04 y a las entrevistas realizadas podemos señalar respecto a la cobertura de los servicios públicos de los seis municipios de estudio de la región Ica lo siguiente:

Con respecto al servicio de agua y de alcantarillado solo los municipios de Ica, Chincha Alta y Paracas parecen presentar niveles óptimos del servicio brindado tanto dentro como fuera del distrito. Cabe señalar de los 3 nombrados solo el municipio de Paracas brindaba ambos servicios de forma directa, los otros lo brindaban por convenio intermunicipal. En el caso del municipio de Marcona solo presentaba niveles óptimos dentro del distrito (50% a 74% y 75% a 100% de cobertura), puesto que fuera del distrito la cobertura era pobre (-25%) en ambos servicios. En este municipio, ambos servicios eran brindados de forma directa. En los casos de los municipios rurales de Rio Grande y San Juan de Yanac, la cobertura era casi similar en los servicios de agua y de alcantarillado, con 50% a 74% de cobertura en ambos servicios dentro del distrito, pero difiere con respecto a la cobertura fuera del distrito, la misma que era de 25% a 49% en el servicio de agua para ambos municipios y de -25% para el primero y de 25% a 49% para el segundo en el servicio de alcantarillado.

Con respecto al servicio de alumbrado público, los municipios de Ica y de Chincha Alta presentaban niveles óptimos del servicio tanto dentro como fuera del distrito con cobertura total (75% a 100%). Es preciso señalar que, en ambos municipios, el servicio se brindaba mediante concesión. En los casos de los municipios de Paracas y Marcona, la cobertura del servicio de alumbrado público era casi similar, con cobertura óptima (75% a 100%) dentro

del distrito y escasa (-25%) fuera del distrito. Mientras que el primer municipio el servicio se brindaba mediante la modalidad de concesión, en el segundo se brindaba de forma directa. En los casos rurales de los municipios de Rio Grande y San Juan de Yanac, la cobertura llegaba entre 50% a 74% dentro del distrito en ambos municipios, por otra parte, fuera del distrito la cobertura era deficiente en ambos municipios con -25%. El servicio se brindaba mediante la modalidad de concesión en ambos municipios.

Referente al servicio de conservación de áreas verdes, si bien presentaba una cobertura alta dentro de los distritos municipales, sin embargo, fuera del distrito a excepción de los municipios de Ica y Chincha Alta, no pasaba del 25% de cobertura.

Referente al servicio de limpieza pública y recolección de residuos sólidos, si bien también presentaba una cobertura alta dentro de los distritos municipales, sin embargo, fuera del distrito, específicamente en los municipios de Marcona, Rio Grande y San Juan de Yanac, su promedio era casi nulo donde no pasaba del 25% de cobertura.

Referente al servicio de mercados, vemos que los municipios de Paracas y San Juan de Yanac no contaban con este servicio puesto que el primero por la cercanía a la ciudad de Pisco, la gente se trasladaba a realizar sus compras allí, mientras que el segundo, se debía a la existencia de pequeñas tiendas de abarrotes en el lugar. En los casos de los municipios de Ica y Chincha Alta, la cobertura del servicio era óptima tanto dentro como fuera del distrito. Por otro lado, en los casos de los municipios de Marcona y Rio Grande, la cobertura era media dentro del distrito y casi nula fuera del mismo.

Referente al servicio de pavimentación de pistas y veredas, los municipios rurales de Rio Grande y San Juan de Yanac no brindaban dicho servicio porque no existían las mismas. En los casos de los municipios de Ica y Chincha



Alta, la cobertura del servicio era óptima tanto dentro como fuera del distrito (75% a 100%). El caso del municipio de Paracas era óptimo solo dentro del distrito ya que fuera era casi nula. En el caso del municipio de Marcona, la cobertura del servicio era regular dentro del distrito y casi nula fuera del mismo (-25%).

Referente al servicio de seguridad pública, si bien presentaba una cobertura alta dentro de los distritos municipales, sin embargo, fuera del distrito a excepción de los municipios de Ica y Chincha Alta, no pasaba del 25% de cobertura.

**TABLA N° 04: COBERTURA DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES PRESTADOS POR LOS MUNICIPIOS OBJETO DE ESTUDIO (2007-2014)**

<b><u>Cobertura de Servicios municipales</u></b>	<b><u>Municipios</u></b>											
	<b>Ica</b>		<b>Chincha Alta</b>		<b>Paracas</b>		<b>Marcona</b>		<b>Río Grande</b>		<b>San Juan de Yanac</b>	
	<b>Dentro – Fuera</b>	<b>Dentro-Fuera</b>	<b>Dentro-Fuera</b>	<b>Dentro-Fuera</b>	<b>Dentro-Fuera</b>	<b>Dentro-Fuera</b>	<b>Dentro- Fuera</b>	<b>Dentro- Fuera</b>	<b>Dentro-Fuera</b>	<b>Dentro-Fuera</b>		
<b>Agua</b>	4	4	4	3	4	4	3	1	3	2	3	2
<b>Alcantarillado</b>	4	4	4	4	4	4	4	1	3	1	3	2
<b>Alumbrado Público</b>	4	4	4	4	4	1	4	1	3	1	3	1
<b>Conservación de Áreas verdes</b>	4	4	4	4	4	1	3	1	3	1	3	1
<b>Limpieza Pública y Recolección de Residuos Sólidos</b>	4	4	4	4	4	3	3	1	3	1	3	1
<b>Mercados</b>	4	4	4	3	5	5	3	1	2	1	5	5
<b>Pavimentación de pistas y veredas</b>	4	4	4	4	4	1	3	1	5	5	5	5
<b>Seguridad Pública</b>	4	4	4	4	4	1	3	1	4	1	3	1

Fuente: Elaboración propia en base a los datos de los Municipios entrevistados

Datos: 1= - 25%; (Casi nulo)  
 2= 25-49%; (Deficiente)  
 3= 50-74%; (Regular)  
 4= 75-100%; (Óptimo)  
 5= Sin cobertura

## **6. Conclusiones**

### **6.1. Conclusiones parciales:**

#### **6.1.1: Municipio de Ica**

- Servicios de agua y de alcantarillado se brindan bajo la forma de convenio intermunicipal por medio de la empresa EPS EMAPICA S.A.
- Servicio de alumbrado, limpieza pública y recolección de residuos sólidos y el de mercados se brindan por concesión.
- Servicios de conservación de áreas verdes, pavimentación de pistas y veredas y la seguridad pública se brindan de forma directa.
- En el caso del servicio de limpieza pública y recolección de residuos se brinda bajo la forma de concesión porque hubo una huelga de trabajadores y los funcionarios municipales optaron en entregarlo a manos privadas.
- En el caso de los mercados, los mismos se vendieron y los administran la Junta de propietarios, puesto que cuando estaban en manos municipales funcionaban con déficit.
- Servicio de agua y de alcantarillado presenta niveles óptimos del servicio (75%-100%) brindado tanto dentro como fuera del distrito.
- Servicio de alumbrado público presenta niveles óptimos del servicio (75%-100%) brindado tanto dentro como fuera del distrito.
- Servicio de conservación de áreas verdes presenta niveles óptimos del servicio (75%-100%) brindado tanto dentro como fuera del distrito.
- Servicio de limpieza y recolección de residuos sólidos presenta niveles óptimos del servicio (75%-100%) brindado tanto dentro como fuera del distrito.
- Servicio de mercados presenta niveles óptimos del servicio (75%-100%) brindado tanto dentro como fuera del distrito.
- Servicio de pavimentación de pistas y veredas presenta niveles óptimos del servicio (75%-100%) brindado tanto dentro como fuera del distrito.
- Servicio de seguridad pública presenta niveles óptimos del servicio (75%-100%) brindado tanto dentro como fuera del distrito.

### **6.1.2: Municipio de Chincha Alta**

- Servicios de agua y de alcantarillado se brindan bajo la forma de convenio intermunicipal por medio de la empresa SEMAPACH,
- Servicio de alumbrado público se brinda bajo la modalidad de concesión por medio de la empresa ELECTRO DUNAS SAA,
- Servicio de pavimentación de pistas y veredas se da bajo la modalidad de licitación porque de esa forma evitan tener problemas con los reclamos constantes de parte de los obreros.
- Solo los servicios de conservación de áreas verdes, limpieza pública y recolección de residuos sólidos, mercados y seguridad pública se brindan de forma directa, puesto que existe personal estable para esas labores.
- Servicio de agua presenta niveles óptimos del servicio (75%-100%) brindado dentro del distrito, pero fuera del mismo el servicio es regular (50%-74%). El servicio de alcantarillado presenta niveles óptimos tanto dentro como fuera del distrito (75%-100%).
- Servicio de alumbrado público presenta niveles óptimos del servicio (75%-100%) brindado tanto dentro como fuera del distrito.
- Servicio de conservación de áreas verdes presenta niveles óptimos del servicio (75%-100%) brindado tanto dentro como fuera del distrito.
- Servicio de limpieza y recolección de residuos sólidos presenta niveles óptimos del servicio (75%-100%) brindado tanto dentro como fuera del distrito.
- Servicio de mercados presenta niveles óptimos del servicio (75%-100%) brindado dentro del distrito, pero fuera del mismo el servicio es regular (50%-74%).
- Servicio de pavimentación de pistas y veredas presenta niveles óptimos del servicio (75%-100%) brindado tanto dentro como fuera del distrito.
- Servicio de seguridad pública presenta niveles óptimos del servicio (75%-100%) brindado tanto dentro como fuera del distrito.

### **6.1.3: Municipio de Paracas**

- Servicio de alumbrado público se brinda bajo la modalidad de concesión por medio de la empresa ELECTRO DUNAS SAA.
- Hay que precisar que no existe el servicio de mercados puesto que la gente va a la provincia de Pisco, ciudad cercana a realizar sus compras.
- El resto de servicios, es decir, agua, alcantarillado, conservación de áreas verdes, limpieza pública y recolección de residuos, pavimentación de pistas y veredas y el de seguridad pública se brindan de forma directa.
- Servicio de agua y de alcantarillado presenta niveles óptimos del servicio (75%-100%) brindado tanto dentro como fuera del distrito.
- Servicio de alumbrado público presenta niveles óptimos del servicio (75%-100%) brindado dentro del distrito, pero fuera del mismo el servicio es casi nulo (-25%).
- Servicio de conservación de áreas verdes presenta niveles óptimos del servicio brindado dentro del distrito (75%-100%), pero fuera del mismo el servicio es casi nulo (-25%).
- Servicio de limpieza y recolección de residuos sólidos presenta niveles óptimos del servicio brindado dentro del distrito (75%-100%), pero fuera del mismo el servicio es deficiente (25%-49%).
- Servicio de pavimentación de pistas y veredas presenta niveles óptimos del servicio brindado dentro del distrito (75%-100%), pero fuera del mismo el servicio es casi nulo (-25%).
- Servicio de seguridad pública presenta niveles óptimos del servicio (75%-100%), brindado dentro del distrito, pero fuera del mismo el servicio es casi nulo (-25%).

#### **6.1.4: Municipio de Marcona.**

- Servicio de agua y alcantarillado se brinda de forma directa por medio de la Empresa municipal SEMAPAM, de la misma forma el servicio de alumbrado público se brinda por medio de la empresa SEMSEM.
- El resto de servicios, es decir, conservación de áreas verdes, limpieza pública y recolección de residuos, mercados, pavimentación de pistas y veredas y el de seguridad pública se brindan de forma directa también.

- Nivel regular de cobertura de agua (50%-74%) y óptimo de alcantarillado (75%-100%) dentro del distrito puesto que fuera del mismo, la cobertura es pobre (-25%) en ambos servicios.
- Servicio de alumbrado público con cobertura óptima (75%-100%) dentro del distrito y casi nula (-25%) fuera del distrito.
- Servicio de conservación de áreas verdes con cobertura regular dentro del distrito (50%-74%), pero casi nula fuera del mismo (-25%).
- Servicio de limpieza y recolección de residuos sólidos con cobertura regular dentro del distrito (50%-74%), pero casi nula fuera del mismo (-25%).
- Servicio de Mercados con cobertura regular dentro del distrito (50%-74%) y casi nula fuera del mismo (-25%).
- Servicio de Pistas y veredas con cobertura regular dentro del distrito (50%-74%) y casi nula fuera del mismo (-25%).
- Servicio de Seguridad Pública con cobertura regular dentro del distrito (50% - 74%) y casi nula fuera del mismo (-25%).

#### **6.1.5: Municipio de Rio Grande.**

- Servicios de agua potable y alcantarillado es administrado por una Junta de Usuarios.
- El servicio de alumbrado público es brindado bajo la modalidad de concesión por medio de la empresa ELECTRO DUNAS SAA.
- Servicio de pavimentación de pistas y veredas no se brinda porque no existen las mismas, ya que lo único asfaltado es la plaza de armas, el resto es trocha.
- El resto de servicios, es decir, conservación de áreas verdes, limpieza pública y recolección de residuos, mercados, y el de seguridad pública se brindan de forma directa.
- Cobertura regular en servicios de agua y alcantarillado dentro del distrito (50%-74%), pero difiere con respecto a la cobertura fuera del mismo, (25%-49%) en el servicio de agua y casi nula (-25%) para alcantarillado.

- Cobertura de alumbrado público dentro del distrito es regular (50% -74%), pero fuera del mismo es casi nula (-25%).
- Servicio de conservación de áreas verdes con cobertura regular (50%-74%) dentro del distrito, pero casi nula fuera del mismo con (-25%).
- Servicio de limpieza y recolección de residuos sólidos con cobertura regular dentro del distrito (50%- 74%), pero casi nula fuera del mismo (-25%).
- Servicio de mercados con cobertura deficiente dentro del distrito (25%-49%) y casi nula fuera del mismo (-25%).
- Servicio de seguridad pública con cobertura óptima dentro del distrito (75%-100%), pero casi nula fuera del mismo.

#### **6.1.6: Municipio de San Juan de Yanac.**

- Servicios de agua potable y alcantarillado, conservación de áreas verdes, limpieza pública y recolección de residuos y seguridad pública son administrados directamente por la municipalidad.
- Servicio de alumbrado público brindado por concesión por medio de la empresa ELECTRO DUNAS SAA.
- Los servicios de mercados no existen en el municipio, ya que la gente se abastece de las numerosas tiendas de abarrotes que hay en la ciudad.
- El servicio de pavimentación de pistas y veredas no se brinda porque no existen las mismas.
- Cobertura regular (50%-74%) en servicios de agua y alcantarillado dentro del distrito, pero difiere con respecto a la cobertura fuera del distrito, ya que es deficiente (25%- 49%) en el servicio tanto de agua como de alcantarillado.
- Servicio de alumbrado público regular (50%-74%) dentro del distrito, y casi nulo (- 25%) fuera del distrito.
- Servicios de conservación de áreas verdes, seguridad pública y el de limpieza pública y recolección de residuos sólidos son de cobertura regular (50%-74%) dentro del distrito, pero casi nula (-25%) fuera del mismo.

## 6.2. Conclusiones Finales

- En cuanto a la forma de prestación de los servicios públicos por parte de los municipios estudiados, de acuerdo a lo mostrado podemos señalar que la forma más utilizada es la gestión directa, lo cual podemos señalar que les brinda un mayor control de los mismos, pero a la vez suscita que se comprometan y destinen mayores recursos a su prestación.
- En segundo lugar, encontramos la forma indirecta de concesión, principalmente el servicio de alumbrado público en casi todos los municipios objeto de estudio.
- En los municipios rurales podemos apreciar, en base a lo mostrado, que el servicio de pavimentación de pistas y veredas no se brinda porque no existen las mismas, generalmente las calles están hechas en base a trocha. Asimismo, el servicio de mercados tampoco se brinda en el municipio semiurbano de Paracas y en el rural de San Juan de Yanac.
- De acuerdo con la LOM, si bien establece las formas indirectas de prestación de servicios públicos municipales, sin embargo, la utilización de estas formas en los municipios objeto de estudio es baja, ya sea por cuestiones de limitaciones institucionales, tamaño de la población u otra índole, puesto que los municipios estudiados priorizan la forma directa de prestación.
- En cuanto a la cobertura de servicios públicos municipales, encontramos que comparativamente existen diferencias entre el nivel de cobertura que presenta cada uno de los servicios dentro y fuera del distrito. De este modo, podemos observar, principalmente en los municipios urbanos, dentro del distrito los servicios públicos municipales presentan niveles de cobertura muy alto, pero por el contrario fuera del mismo el nivel de cobertura es bajo sobre todo en los municipios semiurbanos y rurales.
- De acuerdo con los datos mostrados y las entrevistas realizadas, los problemas de cobertura en los municipios urbanos y semiurbanos se dan generalmente por la calidad y cantidad de servicios que se ofrece a una población extensa con diversos tipos de demandas y por la gran cantidad poblacional existente. Por otro



lado, el problema de cobertura en los municipios rurales es por la falta de recursos y mala gestión en recaudar.

- Es necesario resaltar que en el análisis comparativo de los seis municipios de la región Ica, encontramos que los municipios de Ica, Chincha Alta, Paracas y Marcona con una población principalmente urbana ubicada dentro del distrito en contraste con los municipios rurales de Rio Grande y San Juan de Yanac donde la población está dispersa entre las capitales de provincia y su distrito de origen lo cual dificulta la prestación de servicios públicos.

### **Referencias bibliográficas**

- Congreso de la República del Perú. (1993). Constitución Política del Perú. Lima: Ed. Congreso de la República.
- Congreso de la República del Perú (2003). Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Lima: Ed. El Congreso de la República.
- García del Castillo, R. (1993). "Políticas Públicas y Desarrollo Municipal", CIDE, México.
- Godos Rázuri, V. (2008). Derecho Municipal y Regional. Desarrollo, planificación y gestión municipal y regional. Lima: Editora Jurídica Grijley.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (2016). Perú: Estadísticas de Gestión Municipal 2016. Lima: INEI.
- Osborne, D y Gaebler, T (1993). "Reinventing Government", reading, Mass. Adisson Wesley Publishing, Revista Gestión y Política Pública, Vol. II, Núm. 1, México, Enero-Junio.